



Tacuarembó, 1 de agosto de 2022

Consultas 15, 16, 17 y 18

15- Objeto

En el punto 1, se lee; "Se podrá admitir la presentación de variantes al sistema constructivo (siempre que el mismo esté avalado por los organismos nacionales y departamentales) respetando el diseño arquitectónico del proyecto debiendo cotizar obligatoriamente el proyecto original.

En este punto nos surge confusión. Tenemos que cotizar, en el material que a nosotros nos convenga, en el sistema constructivo que entendamos más conveniente, pero respetando las tipologías y como fueron distribuidas en los lugares designados a construir.

Si este no nos convence o nos parece mejor el que nosotros proponemos, con diferentes tipologías y sistema de distribución, ustedes lo evaluarán si se adapta o no, a lo que quieren lograr.

16- Plazo de ejecución.

De acuerdo a nuestra experiencia, los servicios estatales (OSE, UTE, conexión a Saneamiento y demás) no tienen los tiempos que en un primer momento establecen para dejar conectado y en funcionamiento, dichos servicios.

Que tolerancia se establece, cuando son los Servicios del Estado quienes no cumplen con lo acordado en brindar el servicio que se comprometieron a brindar, cuando la empresa los encargo, los pago y tiene los documentos que lo comprueben.

17 - Sección III

1. Firma del contrato

Se establece que a los diez días hábiles siguientes a la notificación se deberá ir a la firma del contrato. Cuando comienza a contar los 230 días luego de la firma del contrato.....

En la Sección IV, el ítem 11. Adjudicación, establece que la Intendencia podrá adjudicar total o parcialmente la Licitación a uno o más oferentes.

18 - En la consulta N°5, se consulta, exactamente sobre si se puede licitar una menor cantidad de casas y la respuesta es que se debe de licitar la totalidad de las mismas.

No es el mismo criterio que están usando para las empresas, el que usan para la intendencia.

Si una empresa basa su rentabilidad sobre 31 casas y ustedes le otorgan un tercio o dos tercios del contrato, esta empresa no va a lograr la rentabilidad proyectada por la totalidad de las 31 casas., lo que estaría en un perjuicio considerable para la empresa en cuestión.

Cuál criterio será usado, cuando no es el mismo de ambos lados.

Respuestas 15

15 – Tal como se indica en el Pliego, se admitirán variantes quedando estos sujetos a estudio y aprobación del mismo.

No debe variar el diseño, solamente el sistema constructivo.

16 – No hay plazo de tolerancia pero si exigencia de que presenten la solicitud de cada tramite previo a comenzar la obra y deberán realizar seguimiento continuo de los mismos.

La empresa comenzara a certificar la solicitud de provisorio de OSE y UTE y sus consumos luego de cumplido el primer mes de conectados.

17 – El plazo comienza a regir luego de un acta de inicio de obra que se coordina entre la IDT y la empresa constructora.

18 – La licitación es para la realización de hasta 31 viviendas que serán otorgadas a la empresa que cumpla con todos o la mayoría de los requisitos solicitados.



Ma. EMILIA SÁNCHEZ
DIR. GRAL.
ORDENAMIENTO TERRITORIAL I.D.T